

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 019**

CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 1945



---

Décima novena sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las catorce y media horas del diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Rector Dr. don José J. Jiménez Núñez, de los señores Decanos Ing. Tinoco, Dr. Volio, Lic. González, Prof. Torres, Ing. Salazar, Ing. Baudrit y los representantes de los estudiantes Rodríguez y Acosta. Asiste el Secretario Dr. Macaya Lahmann.

ARTICULO 01. Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. La Facultad de Letras y Filosofía presenta las siguientes ternas:

Tercer año, Historia de la Arqueología de Costa Rica: Lic. María del Rosario Molina Coto, General Jorge Volio, Prof. Jorge Lines. IV Año Taxonomía tipológica de arqueología de Costa Rica: Prof. Jorge Lines, general Volio, María del Rosario Molina Coto. Fueron electos los primeros de cada terna; la señorita Molina en el carácter de suplente por no reunir todas las condiciones del artículo 74 del Estatuto.

ARTICULO 03. Se concedió permiso al profesor don Jorge Lines para que pueda dictar sus clases de taxonomía tipológica de la arqueología de Costa Rica de conformidad con el artículo 78 inciso a), del Estatuto.

ARTICULO 04. Se dio lectura a un memorial suscrito por los profesores y alumnos de la Facultad de Cirugía Dental en el cual exaltan la personalidad del Dr. don José J. Jiménez Núñez y piden modificación de la Ley Orgánica de la Universidad para que pueda continuar a pesar de cumplir la edad de jubilación obligatoria, en ejercicio de la Rectoría.

El Lic. González manifiesta su opinión en el sentido de que es de gran conveniencia para la Universidad el hecho de que los profesores principalmente, y demás funcionarios de la Universidad puedan terminar por lo menos su curso lectivo, evitando la confusión y atraso que faltamente tendría que producirse en el caso de que por razón de edad se vieran obligados a separarse de su cargo antes de finalizar dichos cursos. Presenta al Consejo la siguiente moción:

“Adicionarse el artículo cuatrocientos cuarenta y seis del Código de Educación en los siguiente términos:

“Cuando estos funcionario cumplan dentro de los respectivos períodos para que fueron electos, la edad de setenta años, señalada como jubilación obligatoria por el

artículo cuatrocientos treinta y siete de esta ley, podrán a voluntad retirarse o terminar ese período. Con respecto a los profesores y personal administrativo, se aplicará esta misma regla, considerando como período cada curso lectivo”.

Don Otón Acosta dijo que siendo el Congreso un cuerpo eminentemente político, él temía que fuera a causarse un injurioso desaire al Sr. Rector no aprobando la moción presentada o cualquiera otra similar.

El Lic. Zamora Elizondo manifestó: al hablar de este asunto desde un punto de vista político, podría abarcarse no solo el Congreso sino al Poder Ejecutivo y en cuanto a éste quiero dejar la situación expuesta con toda claridad: A todos los compañeros del Consejo les consta -manifiesta el Lic. Zamora-, que ni el Sr. Presidente de la República ni la Secretaría de Educación ha reflejado aun en la forma más mínima ninguna animadversión contra la Universidad. En todo momento se han dado muestras de marchar en la armonía más completa con la Universidad y puedo decir sin ambages que el Poder Ejecutivo ve con complacencia la permanencia de don José J. Jiménez en la Rectoría. Por su parte, dará respaldo al proyecto que se presenta.

El Dr. Jiménez Núñez manifestó su agradecimiento por las manifestaciones de que ha sido objeto y dice que entendiendo clara la redacción de la Ley, había pensado retirarse al cumplir la edad reglamentaria, pero que la moción presentada por el Sr. González es de gran interés para la buena marcha de la Universidad en lo que a profesores se refiere y cree que excluido su nombre, puede aprobarse en esa forma. El Dr. Volio: manifestó su opinión en el sentido de aprobar el proyecto presentado y no ve porque haya de excepcionarse de la reforma propuesta al Sr. Rector. También manifestó su parecer favorable al proyecto de reforma el profesor Torres.

El Dr. Macaya dijo: Este asunto tiene un interés general, si bien es cierto que la modificación de la Ley se considero al calor cariño que se tiene a don José Joaquín, el proyecto es de trascendencia para la buena marcha de la Universidad y al considerarse en una forma general, las consideraciones políticas de que hablara el Sr. Acosta pierden importancia.

Verificada la votación, fue aprobada el proyecto presentado por el Lic. González. Se abstuvieron de votar el Sr. Rector y los representantes estudiantiles Otón Acosta y Armando Rodríguez.

ARTICULO 05. Del presupuesto autorizado por el artículo tercero de la sesión del 13 de marzo de este año se acuerda girar la suma de ¢500.00, (quinientos colones) para la compra de un juego de tamices en la Escuela de Ingeniería.

ARTICULO 06. Una comunicación de la Facultad de Letras y Filosofía en la que se acoge una moción del Sr. Armando Rodríguez para que los títulos de Profesor de Estado en Psicología se den a los egresados de esa Escuela, se acuerda pasar a la comisión que estudia tales asuntos integrado por los señores Lic. don Hernán

Zamora, Profesor don Rubén Torres, Dr. don Marco T. Salazar y Br. Don Otón Acosta.

ARTICULO 07. El Ing. Baudrit manifiesta que el Banco Nacional de Costa Rica le ha solicitado certificación de las causas que motivaron la suspensión de un estudiante de su Facultad y pide la opinión del Consejo. Se acordó que por ser ese un asunto de orden interno y privado no es susceptible de certificación.

ARTICULO 08. Se señala el período comprendido entre el dieciséis de julio y el dos de agosto, para las vacaciones de medio año.

ARTICULO 09. Para pagar el profesor Hobart Stocking sus lecciones, se autoriza un presupuesto especial de quinientos sesenta y dos colones mensuales a partir del mes en curso y la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho, para hacerle pago de honorarios atrasados. Al mismo tiempo se acuerda que las Facultades que le giraban su sueldo dejen de hacerlo ya que su giro será entregado por la Contaduría directamente.

Terminó la sesión a las dieciséis y media horas.

Nota: Plana tras anterior, línea última, agregue: “Modifique, adiciones el artículo 437 ibidem después de las palabras “setenta” con un párrafo que diga: “salvo las excepciones contempladas en el asiento cuatrocientos cuarenta y seis.”

José Joaquín Jiménez Núñez  
Rector

Enrique Macaya Lahmann  
Secretario